

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3613**  
8 de setiembre 2025

**PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025**

Señoras y señores;

**BENEFICIADORES DE CAFÉ**

Estimadas/os señoras/es:

Estimados señores Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ)

Con el propósito de agilizar la acreditación de los representantes de las Firmas Beneficiadoras para la próxima Asamblea Extraordinaria del sector beneficiador a celebrarse el 17 de octubre de los corrientes, se adjunta a esta circular modelo de nota para la acreditación de las personas que asistirán a ejercer el voto, conforme indica el artículo 240 BIS inciso 3 del Reglamento a la Ley régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, Ley N° 2762 y sus reformas.

Una vez cerrado el plazo de las acreditaciones y de previo a la ejecución de la Asamblea, a las personas acreditadas se les estará enviando la respectiva convocatoria en la cual se le solicitará presentar documento de identidad vigente y en buen estado.

Se les recuerda que conforme a la Circular N° 3612, punto 11) el plazo para las acreditaciones inicia hoy y finaliza el 7 de octubre de 2025, inclusive.

Cordialmente,

Original firmado.

Gustavo Jiménez Elizondo  
Director Ejecutivo  
ICAFE